

***INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE LA HUERTA
ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31
DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010***

CONTENIDO

I.- OPINION.

II.- ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

III.- ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

IV.- ESTADO DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

V.- ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

VI.- NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

VII.- EVALUACION DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO

VIII.- INFORME SOBRE EL CONTROL INTERNO

IX.- INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y NORMATIVIDAD

**A LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera del Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, al 31 de Diciembre de 2011 Y 2010, y los Estados de Resultados, de Variaciones en el Patrimonio y de Cambios en la Situación Financiera que le son relativos por los años terminados en esa fecha. Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

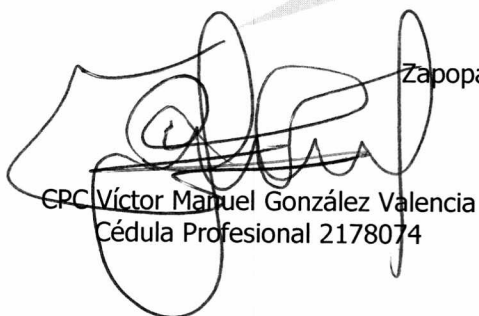
Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros; asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los Estados Financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota C, punto 12, el Organismo no reconoce los pasivos laborales de acuerdo a como lo establece la NIF D-3, de las Normas de Información Financiera.

En mi opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y los resultados de sus operaciones, de variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

Que existe control interno contable; que se han observado las disposiciones contenidas en las Leyes del Impuesto Sobre la Renta, al Valor Agregado y al Código Fiscal de la Federación; que se ha aplicado la normatividad que le corresponde, Decreto de Creación y las Leyes que le competen; Evaluación Presupuestal y su conciliación; Evaluación de Racionalidad y austeridad; Evaluación del cumplimiento de objetivos y metas fijados por Decreto y programas, por los años que terminan en esas fechas.

Zapopan, Jal. A 28 de Marzo de 2012.



CPC Víctor Manuel González Valencia
Cédula Profesional 2178074

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

	2011	2010	2011	2010
ACTIVO	PASIVO			
CIRCULANTE	CORTO PLAZO			
Efectivo	12,391,776	13,821,897	28,623	550,807
Cuentas por cobrar	6,215,932	4,214,613	415,274	444,122
			-	39,982
			203,627	40,378
TOTAL CIRCULANTE	18,607,708	18,036,510	647,524	1,075,289
FIJO	PATRIMONIO CONTABLE			
Activo Fijo	12,962,387	11,377,901	26,126,524	25,012,441
(-) Depreciaciones	(5,275,288)	(2,942,799)	(479,241)	383,882
TOTAL FIJO	7,687,099	8,435,102	25,647,283	25,396,323
SUMA EL ACTIVO	26,294,807	26,471,612	26,294,807	26,471,612
	TOTAL PATRIMONIO CONTABLE			
	SUMAN PATRIMONIO CONTABLE Y PASIVO			

Las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<u>PRESUPUESTO</u>		
Subsidio Federal	8,200,100	7,213,238
Subsidio Estatal	8,627,287	7,681,281
Ingresos propios	1,009,910	815,905
Otros ingresos	41,993	143,443
TOTAL DE INGRESOS	17,879,290	15,853,867
<u>GASTOS DE OPERACION</u>		
Servicios personales	12,285,911	10,204,388
Materiales y suministros	1,153,903	820,492
Servicios generales	3,190,460	5,005,152
Transferencias subsidios, sub., y pensiones	2,332,489	-
REMANENTE DE OPERACION	(1,083,473)	(176,165)
<u>COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</u>		
Comisiones bancarias	-	-
Intereses ganados	574,232	560,047
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE OTROS INGRESOS O GASTOS	(509,241)	383,882
Otros gastos	-	-
Otros ingresos	30,000	-
OTROS INGRESOS (GASTOS) NETO	30,000	-
REMANENTE NETO DEL EJERCICIO	(479,241)	383,882

Las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

ESTADO DE VARIACIONES EN LAS CUENTAS DEL PATRIMONIO CONTABLE POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

	2011	2010
PATRIMONIO		
Saldo al inicio del ejercicio	26,605,765	25,012,440
Aumento o disminución del ejercicio	(479,241)	838,568
Saldo al final del ejercicio	26,126,524	25,851,008
REMANENTE NETO DEL EJERCICIO		
Saldo al inicio del ejercicio	383,882	4,864,226
Traspaso a resultado de ejercicios anteriores	(383,882)	(4,864,226)
Remanente del ejercicio	(479,241)	383,882
Saldo al final del ejercicio	(479,241)	383,882
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Saldo al inicio del ejercicio	26,234,890	25,851,008
Traspaso a remanente de ejercicios anteriores	(26,234,890)	(25,851,008)
Aplicación de utilidades al presupuesto	-	-
Saldo al final del ejercicio	-	-
SUMA EL PATRIMONIO CONTABLE	25,647,283	26,234,890

Las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Remanente neto del ejercicio	(479,241)	383,882
Depreciación del ejercicio	2,332,489	1,990,443
	1,853,248	2,374,325
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	(2,126,650)	457,899
Disminución (aumento) en otros activos	-	-
Disminución (aumento) en pagos anticipados	-	-
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	427,767	(1,999,126)
	(1,698,883)	(1,541,227)
RECURSOS NETOS DERIVADOS DE LA OPERACIÓN	154,365	833,098
FINANCIAMIENTO		
Aplicación al patrimonio por ajuste de ejercicios anteriores	-	(996,265)
Aplicación al patrimonio por adquisición de activos	-	-
INVERSION		
Disminución (aumento) de activo fijo	(1,584,486)	(1,919,244)
INCREMENTO DE EFECTIVO	(1,430,121)	(2,082,411)
EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	13,821,897	15,904,308
EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	<u>12,391,776</u>	<u>13,821,897</u>

Las notas que se adjuntan son parte integrante de estos estados financieros

**A LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota A. Antecedentes: Constitución y objeto.

El Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, cuenta con personalidad jurídica propia y con patrimonio propio. Fue constituido mediante Decreto número 21918/LVIII/07, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco con fecha 11 de octubre de 2007.

Entre sus funciones se encuentran:

- El impartir educación Tecnológica Superior a nivel licenciatura, maestría y doctorado, así como diplomados, cursos de actualización, especialización y superación académica en sus modalidades escolar y extraescolar.
- Promover una educación superior tecnológica de alta calidad que forme profesionistas, especialistas y profesores investigadores capaces de aplicar, transmitir e innovar conocimientos actuales, académicamente pertinentes y socialmente relevantes en las distintas áreas de la ingeniería y la administración.
- Desarrollar e impulsar la investigación científica y tecnológica que contribuya al desarrollo regional, estatal y nacional.
- Promover el fortalecimiento de los mecanismos de vinculación del Instituto con el sector productivo y con la sociedad.
- Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos, desarrollo de prototipos y capacitación técnica de los sectores público, social y privado.
- Estimular la conformación de redes de cooperación e intercambio académico entre instituciones y cuerpos académicos a nivel nacional e internacional.
- Fomentar la participación activa de los alumnos del Instituto en los programas de desarrollo social, humano, cultural y deportivo.

Nota B. Marco Jurídico.

El Instituto se registrá por los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus municipios
- Ley General de Educación
- Ley de Educación del Estado de Jalisco
- Decreto de creación.
- Las bases relativas del Plan Estatal de Desarrollo
- Reglamentos del Instituto y demás disposiciones reglamentarias.

Nota C. Principales políticas contables.

A continuación se resumen las principales políticas contables seguidas en la preparación de los estados financieros:

1.- Bases de contabilización

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados sobre la base del valor histórico original, por lo que no incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación, de acuerdo con los requerimientos de las Normas de Información Financiera y de conformidad en lo dispuesto por las reglas contables emitidas por la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, a través del "Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Estatal".

2.- Inversiones financieras

Se registran a su valor razonable, determinado por el valor de mercado.

3.- Inventarios

El Organismo cuenta con inventarios de activo fijo al 31 de diciembre de 2011.

4.- Maquinaria y equipo

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles son consideradas como un egreso presupuestal en el período que se adquieren, sin embargo, contablemente dichas inversiones se registran como activos propios del Instituto sin reconocer egresos por las mismas. Las tasas aplicadas son las que establece la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Descripción	Tasa
Mobiliario	10%
Equipo de oficina	10%
Equipo educacional y recreativo	10%
Bienes artísticos	10%
Maquinaria y equipo	10%
Equipo de telefonía	10%
Maquinaria y equipo electrónico	10%
Equipo de computación	33%
Vehículos y equipo terrestre	25%
Equipo médico y de laboratorio	35%
Herramientas y maquinaria	10%

6.- Obligaciones de tipo laboral

El Instituto ha comenzado a manejar provisiones de pasivo por responsabilidades de tipo laboral, de acuerdo a una valuación actuarial de las obligaciones por prima de antigüedad e indemnización legal del personal al 31 de diciembre de 2011.

7.- Costo integral de financiamiento

El costo integral de financiamiento incluye todos los conceptos de ingresos o gastos financieros, como intereses a cargo o ganados en términos reales y se registran conforme se realizan.

8.- Ingresos

Corresponden principalmente a las aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno Estatal, tomando como base el presupuesto anual aprobado para gastos de operación y para programas de inversión, estos ingresos son registrados en la fecha en que se obtienen. El Instituto recibe ingresos también por ingresos propios, tales como: inscripciones, constancias de estudio, credenciales, hologramas, extraordinarios, etc.

El Instituto recibe ingresos por los rendimientos derivados de sus inversiones en valores.

9.- Régimen Fiscal

El Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal y está regulado fiscalmente por el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y de acuerdo al art. 102 tiene las siguientes obligaciones fiscales:

- a) Retener y enterar los impuestos de acuerdo a las operaciones que así se establezcan
- b) Exigir documentación con los requisitos que marcan las disposiciones fiscales

10.- Participación a los empleados de las utilidades

El Instituto Tecnológico Superior de la Huerta se encuentra exento del Impuesto sobre la Renta, por lo que no determina base gravable, en relación a este impuesto. Derivado de lo anterior, no existe base para la determinación de la Participación de los empleados en las Utilidades.

11.- NIF D-4, Impuestos a la utilidad

El Organismo no está obligado a determinar los efectos de la NIF D-4, ya que se encuentra exento del pago del Impuesto sobre la Renta.

12.- NIF D-3, Beneficios a los empleados

El Organismo no reconoce el pasivo por beneficios a los empleados de conformidad con la NIF D-3, de las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Nota D. Efectivo

Este rubro se integra de la siguiente manera:

	2011	2010
Caja	680	600
Bancos	672,764	1,267,187
Inversiones	11,718,332	12,554,110
Total	<u>12,391,776</u>	<u>13,821,897</u>

En el caso de las inversiones, el Instituto Tecnológico Superior de la Huerta tiene contemplado ejercer ese monto de acuerdo al "Proyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2011". En el mismo se observa la inversión principalmente en activos fijos necesarios para continuar con la labor docente que desempeña el Instituto actualmente en la zona sur del Estado de Jalisco.

Nota E. Cuentas por cobrar

El saldo de las cuentas por cobrar se compone principalmente de una aportación pendiente de recursos por parte del Gobierno Estatal y un anticipo otorgado a CAPECE para la construcción de una cafetería.

Existe a la vez, la compra de un camión por la cantidad de 376,431, el cual no fue comprobado por la administración. Dicho importe equivale a la mitad del costo del camión; la otra parte fue pagada por el Gobierno Estatal.

	2011	2010
Funcionarios y empleados	1,678	961
Deudores diversos	3,093,842	1,093,340
Subsidio para el empleo	412	312
Obra en proceso	3,120,000	3,120,000
Total	<u>6,215,932</u>	<u>4,214,613</u>

Nota F. Activo Fijo

	2011	2010
Mobiliario	832,875	832,875
Equipo de oficina	230,220	180,293
Equipo educacional y recreativo	95,803	95,803
Bienes artisticos	42,193	42,193
Maquinaria y equipo	4,237,417	3,587,128
Equipo de telefonía	22,080	2,080
Maquinaria y equipo electrónico	619,261	238,201
Equipo de computación	3,541,459	3,072,362
Vehículos y equipo terrestre	3,025,680	3,025,680
Equipo médico y de laboratorio	291,991	291,991
Herramientas y maquinaria	23,408	9,295
Total	<u>12,962,387</u>	<u>11,377,901</u>
(-) Depreciación	<u>(5,275,288)</u>	<u>(2,942,799)</u>
Activo fijo neto	<u><u>7,687,099</u></u>	<u><u>8,435,102</u></u>

Nota G. Proveedores

	2011	2010
Valuaciones Actuariales del Norte, SC	28,623	-
Comercializadora DAFERDI, SA CV	-	290,994
Comision Federal de Electricidad	-	20,953
Grupo Cencon Centro de Control, SA CV	-	8,765
ISD Soluciones de TIC, SA de CV	-	163,502
Librerías Gonvill, SA de CV	-	50,226
Librería de Cristal, SA de CV	-	1,008
Librerías Gandhi, SA de CV	-	11,519
Telefonos de Mexico, SAB de CV	-	3,840
Total	<u><u>28,623</u></u>	<u><u>550,807</u></u>

Nota H. Impuestos por pagar

	2011	2010
ISR sobre salarios	236,598	238,735
ISR asimilados a salarios	125,791	130,979
Cuotas IMSS	50,053	68,883
10% retencion de ISR	2,832	480
Aportación a Pensiones del Estado	-	3,838
Retenciones Pensiones del Estado	-	1,207
Total	<u><u>415,274</u></u>	<u><u>444,122</u></u>

Nota I. Acreedores Diversos

	2011	2010
Eduardo Sobel Vázquez García	10,768	5,243
María Trinidad Aceves Arias	5,384	5,243
Abel Estrada Dichi	-	5,243
Luis Humberto Rivera Cambero	5,384	5,243
Agustín Medina Bautista	5,384	5,243
Julio Cesar Barragan	150	-
Oswaldo Baltazar Mora	10,767	-
Sindicato de trabajadores de los ITS	3,872	1,806
COECYTJAL	11,918	11,918
SEPROE	150,000	-
Total	<u>203,627</u>	<u>39,939</u>

**A LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA**

Con relación a nuestro examen de los estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2011, hemos evaluado la estructura del control interno del Organismo, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría, aplicadas en nuestro examen de los estados financieros.

Nuestra evaluación de la estructura del control interno no comprendió un estudio y evaluación detallada de ninguno de sus elementos, y no fue ejecutado con el propósito de desarrollar recomendaciones detalladas o evaluar la eficacia con la cual la estructura del control interno del Organismo permite prevenir o detectar todos los errores e irregularidades que pudieran ocurrir.

Los aspectos y rubros auditados, fueron planeados y realizados bajo una supervisión estricta, para emitir una opinión razonable sobre el grado de cumplimiento, eficacia, eficiencia, efectividad en los controles de la Sociedad.

Selectivamente fueron revisados los registros contables incluyendo pruebas sustantivas y de cumplimiento a los procedimientos de control interno establecidos por la entidad, para la administración y operación de los recursos humanos, financieros y materiales.

- El período revisado fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.
- La auditoría se realizó aplicando las Normas y Procedimientos de Auditoría
- Privilegiamos el aspecto preventivo, antes que el correctivo, notificando durante el desarrollo de la auditoría algunos de los hallazgos detectados, susceptibles de aclaración.

Las técnicas de auditoría aplicadas que sustentan la evaluación al sistema de control interno, fueron entre otras: estudio general, análisis, investigación, confirmación, entrevistas, inspección, muestreo, revisión, observación y cálculo.

Las principales fuentes de información para el desarrollo de nuestro trabajo fueron:

- Estados Financieros del Instituto Tecnológico Superior de la Huerta
- Pólizas contables y su soporte documental
- Controles y registros implementados por la administración del organismo
- Entrevistas con personal del Instituto
- Papeles de trabajo preparados por personal de nuestra firma

Los asuntos tratados aquí, fueron considerados durante nuestro examen y no modifican nuestra opinión con fecha del 28 de marzo de 2012 sobre dichos estados financieros.

El informe adjunto también incluye comentarios y sugerencias con respecto a otros asuntos financieros y administrativos, los cuales notamos durante el curso de nuestro examen de los estados financieros.

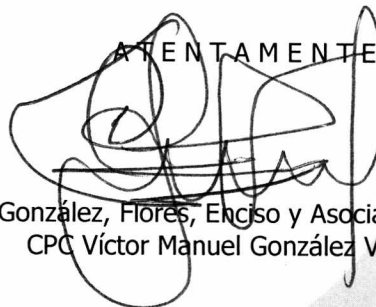
Todos estos comentarios se presentan como sugerencias constructivas para la consideración de la Administración, como parte del proceso continuo de modificación y mejoramiento de la estructura del control interno existente y de otras prácticas y procedimientos administrativos y financieros.

Este informe es para uso exclusivo de la Administración del Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, y no debe ser utilizado con ningún otro fin.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento por la cortesía y cooperación extendida a nuestros representantes durante el curso de su trabajo; y nos ponemos a sus órdenes para cualquier comentario adicional con el contenido presente.

Zapopan, Jalisco a 28 de Marzo de 2012.

ATTENTAMENTE



González, Flores, Enciso y Asociados, S.C.
CPC Víctor Manuel González Valencia

**A LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA**

INFORME DE AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ADMINISTRACION:

En cuanto a la funciones de administración, observamos que existe un Manual de Organización, el cual identifica las funciones de las áreas que conforman la estructura orgánica y orienta las funciones de los responsables de cada área. De la misma manera, permite el uso racional de los recursos para cumplir con su misión y alcanzar los objetivos y metas planeados, evitando además, la omisión y duplicidad de funciones.

Los egresos del Organismo cuentan con requisición, visto bueno y autorización de los departamentos y funcionarios autorizados para ello.

CONTABILIDAD:

BANCOS

En nuestra revisión de los egresos, observamos que todos los cheques cuentan con solicitud, autorización y registro, así también verificamos que la documentación comprobatoria de los cheques cumplieran los requisitos de deducibilidad que marcan los ordenamientos fiscales.

Verificamos que los ingresos del organismo fueran depositados en las cuentas bancarias, y encontramos total transparencia.

El Organismo recibe ingresos por aportaciones del Gobierno Federal, Gobierno Estatal y también por ingresos propios relativos a preinscripciones, inscripciones, constancias, impresiones, credenciales, exámenes extraordinarios, recargos, cursos, etc.

INVERSIONES

Se observa un correcto manejo de los recursos, se registran contablemente los ingresos por intereses.

Se tiene especial cuidado de hacer traspasos a las cuentas bancarias para evitar la comisión al expedir cheques y éstos se devolvieran por la falta de fondos.

El Organismo tiene un fondo de inversión, el cual generó intereses a favor, de dicho fondo se tomaron los recursos con los que el Instituto comenzó a adquirir bienes muebles a partir de que se formó la Comisión de Adquisiciones.

El Instituto tiene contemplado ejercer el monto que se encuentra en el rubro de Inversiones, de acuerdo al "Proyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2011". En el mismo se observa la inversión principalmente en activos fijos necesarios para continuar con la labor docente que desempeña el Instituto actualmente en la zona sur del Estado de Jalisco.

CUENTAS POR COBRAR

Verificamos los saldos de las cuentas por cobrar donde encontramos partidas que no presentan problema de antigüedad.

ACTIVOS FIJOS

Revisamos las adquisiciones de activo fijo durante el ejercicio de 2011; verificamos que las adquisiciones reunieran los requisitos a que están sujetas, detectamos la compra de un camión, del cual no nos entregan documentación que soporte la adquisición. Dicho camión fue adquirido pagando el 50% del costo total y la otra parte la pagaría el Gobierno del Estado. Están por obtener la documentación que soporte dicha compra. Revisamos el cálculo de las depreciaciones y lo verificamos contra los asientos contables. El Organismo tiene un buen control sobre los activos fijos, se realizan inventario cada semestre y se tiene un resguardo de las facturas de los bienes.

En el caso del terreno, de los edificios y de algunos activos fijos que fueron proporcionados por CAPECE, no se han contabilizado debido a la falta de documentación que soporte la propiedad del Instituto.

PASIVO CIRCULANTE

Revisamos los movimientos y los saldos de las cuentas por pagar y de los impuestos por pagar. Los pasivos que reflejan los Estados Financieros presentan números reales al 31 de diciembre de 2011.

PATRIMONIO

La cuenta de patrimonio se encuentra integrada por los remanentes de las aportaciones recibidas por los Gobiernos Federal y Estatal.

**A LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO
AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA**

En relación con nuestro examen de los Estados Financieros del Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, hemos evaluado la estructura del control interno del Organismo, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría, aplicadas en nuestro examen.

En cumplimiento a lo señalado por el art. 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, que señala la obligación de los Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos Públicos y Empresas de participación Estatal están obligados a que los resultados de la revisión de los Estados Financieros que formulen los auditores autorizados, deban emitirse de acuerdo a lo que señala el art. 35 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, que dispone que la revisión, examen y fiscalización de las cuentas públicas de las entidades fiscalizadas tendrán por objeto el determinar:

- a) Que no exista discrepancia entre los ingresos y/o egresos con relación a los conceptos y partidas respectivas.
- b) Que los recursos provenientes de financiamientos se hayan obtenido según lo establecen las Leyes y se hayan cumplido los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- c) Que la gestión administrativa se haya realizado acorde a las Leyes, Decretos, Acuerdos, Reglamentos y todas las disposiciones aplicables.
- d) Que los programas planteados se hayan ejecutado con eficiencia y economía, y se hayan ajustado a los términos y montos aprobados.

Los asuntos arriba señalados fueron considerados durante nuestra revisión y no modifican nuestra opinión sobre los Estados Financieros dictaminados.

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en las bases del concurso y al contrato de auditoría que tenemos celebrado, nos dimos a la tarea de evaluar el cumplimiento de la siguiente legislación y normatividad:

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Mtro. Luis Fernando Ortiz Hernández
Director General**

Estudio y Evaluación del Control Interno.

Como parte de nuestra revisión de los Estados Financieros del Instituto Tecnológico Superior de la Huerta al 31 de diciembre de 2011, revisamos y evaluamos los procedimientos de contabilidad y el sistema de control interno del organismo.

Metodología:

Aplicación de cuestionario de control interno.
Revisión de la estructura del sistema contable.
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
Elaboración del programa de trabajo.
Evaluación de los resultados de la revisión.
Diagnostico del cumplimiento de Leyes aplicables.
Análisis de la reglamentación.

Procedimientos:

Observación.
Entrevista a cada departamento.
Revisión de Manuales y Políticas.
Comprobación del seguimiento de los Manuales y Políticas.
Revisión del catalogo de cuentas y metodología de registro contable.
Procedimientos de Control Presupuestal.

Alcance:

40%

Conclusión:

El Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, tiene implantado un Sistema de Control Interno que permite la separación ideal de funciones para evitar fraudes o contingencias, optimización de los recursos y permite además estar en condiciones de expresar una opinión sobre la razonabilidad de sus estados financieros.

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Mtro. Luis Fernando Ortiz Hernández
Director General**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y
NORMATIVIDAD.**

1) Evaluación del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal:

Metodología:

Estudio y evaluación del Control Interno.
Revisión de la estructura del sistema contable.
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
Elaboración del programa de trabajo.
Evaluación de los resultados de la revisión.
Diagnostico de la aplicación de las Leyes.
Análisis de la reglamentación.

Procedimientos:

Observación.
Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.
Verificación del gasto.
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.
Comprobación de autorización del egreso.
Revisión del registro contable.

Alcance:

67%

Conclusión:

El Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, cumplió con estas Leyes y realizó durante la gestión del ejercicio 2011 las retenciones de impuestos a la que está sujeto y el entero de las mismas a las autoridades correspondientes.

De la misma manera presentó en tiempo las declaraciones anuales informativas y pagó oportunamente los pagos por prestaciones sociales a sus empleados.

En relación a los egresos, el Instituto exigió documentación que reúna requisitos fiscales cuando hace pagos a terceros.

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Mtro. Luis Fernando Ortiz Hernández
Director General**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y
NORMATIVIDAD.**

2) Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y su reglamento:

Metodología:

Estudio y evaluación del Control Interno.
Revisión de la estructura del sistema contable.
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
Elaboración del programa de trabajo.
Evaluación de los resultados de la revisión.
Diagnostico de la aplicación de la Ley.
Análisis de la reglamentación.

Procedimientos:

Observación.
Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.
Verificación del gasto.
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.
Comprobación de autorización del egreso.
Revisión del registro contable.
Cerciorarse de la existencia de la obra.

Alcance:

20%

Conclusión:

La obra desarrollada en el Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, fue administrada por el Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas "CAPECE", el Instituto solamente se limita a vigilar la entrega de las obras.

Actualmente, dicho comité (CAPECE) tiene un adeudo con el Instituto por 3'120,000.00, anticipo que se le ha entregado para la construcción de una cafetería.

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Mtro. Luis Fernando Ortiz Hernández
Director General**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y
NORMATIVIDAD.**

3) Ley de adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento:

Metodología:

Estudio y evaluación del Control Interno.
Revisión de la estructura del sistema contable.
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
Elaboración del programa de trabajo.
Evaluación de los resultados de la revisión.
Diagnostico de la aplicación de la Ley.
Análisis de la reglamentación.

Procedimientos:

Observación.
Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.
Verificación del gasto.
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.
Comprobación de autorización del egreso.
Revisión del registro contable.

Alcance:

45%

Conclusión:

Se observó que las adquisiciones se realizan mediante orden específica de compra a través de la cotización de por lo menos tres proveedores, sin embargo encontramos algunas compras donde no cumplieron este requisito; tales erogaciones son las siguientes:

CORPORATIVO LANIX, SA DE CV	COMPRA FUENTE DE PODER	13,746.00
FABIOLA CHAVEZ GUZMAN	COMPRA ACC DE COMPUTO	12,000.00
VITALPRINT, SA DE CV	ARTICULOS PUBLICITARIOS	110,130.40

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Mtro. Luis Fernando Ortiz Hernández
Director General**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y
NORMATIVIDAD.**

4) Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del estado y su Reglamento:

Metodología:

Estudio y evaluación del Control Interno.
Revisión de la estructura del sistema contable.
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
Elaboración del programa de trabajo.
Evaluación de los resultados de la revisión.
Diagnostico de la aplicación de la Ley.
Análisis de la reglamentación.

Procedimientos:

Observación.
Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.
Verificación del gasto.
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.
Comprobación de autorización del egreso.
Revisión del registro contable.

Alcance:

48%

Conclusión:

El Instituto Tecnológico Superior de la Huerta aplicó la Ley en referencia partiendo del Manual de Políticas y Lineamientos para las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Organismo, aprobado por el Consejo de Administración, el cual tiene establecido los lineamientos requeridos para el cumplimiento y control de las operaciones relativas a bienes o recepción de servicios, adquisición de bienes muebles e inmuebles y enajenación de bienes.

De acuerdo a nuestra revisión, encontramos algunas compras donde no cumplieron este requisito; tales erogaciones son las siguientes:

CORPORATIVO LANIX, SA DE CV	COMPRA FUENTE DE PODER	13,746.00
FABIOLA CHAVEZ GUZMAN	COMPRA ACC DE COMPUTO	12,000.00
VITALPRINT, SA DE CV	ARTICULOS PUBLICITARIOS	110,130.40

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Mtro. Luis Fernando Ortiz Hernández
Director General**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y
NORMATIVIDAD.**

- 5) Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno y del Estado de Jalisco y su reglamento:

Metodología:

Estudio y evaluación del Control Interno.
Revisión de la estructura del sistema contable.
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
Elaboración del programa de trabajo.
Evaluación de los resultados de la revisión.
Diagnostico de la aplicación de la Ley.
Análisis de la reglamentación.

Procedimientos:

Observación.
Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.
Verificación del gasto.
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.
Comprobación de autorización del egreso.
Revisión del registro contable.

Alcance:

60%

Conclusión:

El Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, llevo estricto control sobre el ejercicio de su presupuesto, mediante el seguimiento constante de sus erogaciones y aplicando políticas de austeridad. El organismo se constituyo por el titular del poder ejecutivo, se apegó a lo establecido en el artículo 23 de esta ley y al 3º del reglamento, al entregar en tiempo y forma el presupuesto de egresos debidamente aprobado y del registro de operaciones devengadas, apegándose también, a lo especificado en el Título IV de esta Ley, respecto de la contabilidad, ya que tiene diseñado un sistema contable que facilita la fiscalización, la cual permite medir la eficacia y eficiencia de todas sus operaciones; cuenta con un archivo contable en donde constan los registros contables y la documentación comprobatoria del ingresos y egresos del Instituto, así como también dio cumplimiento a la obligación de Dictaminar sus Estados Financieros.

Nos cercioramos de que dentro de su presupuesto se incluyera la plantilla de todo el personal, en la que se incluye el organigrama estructural y su especificación por tipo de sueldo y empleados, así como las prestaciones que por concepto de salarios y demás conceptos, les sean asignadas a ellos.

Constatamos que las operaciones financieras del Organismo estuvieran adecuadamente respaldadas por documentación comprobatoria original.

Nos cercioramos de que el archivo contable del Organismo cuente con registros y documentación comprobatoria suficiente y competente que respalde sus ingresos y egresos.

Así mismo, nos cercioramos de que los registros, erogaciones demás provisiones de autorización, se clasificaran adecuadamente en forma genérica, homogénea y coherente de conformidad con los principios de contabilidad Gubernamental Generalmente Aceptados y de acuerdo a su naturaleza conforme a los capítulos respectivos que la Ley señala.

El Instituto no ha realizado las provisiones necesarias para hacer frente a las indemnizaciones, liquidaciones o finiquitos de Ley, de conformidad con lo señalado por el art. 27 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, ya que ha seguido la política de cargar directamente a los egresos del ejercicio en que ocurren las erogaciones por dichos conceptos.

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Mtro. Luis Fernando Ortiz Hernández
Director General**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y
NORMATIVIDAD.**

6) Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco:

Metodología:

Estudio y evaluación del Control Interno.
Revisión de la estructura del sistema contable.
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
Elaboración del programa de trabajo.
Evaluación de los resultados de la revisión.
Diagnostico de la aplicación de la Ley.

Procedimientos:

Observación.
Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.
Verificación del gasto.
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.
Comprobación de autorización del egreso.
Revisión del registro contable.

Alcance:

35%

Conclusión:

Se observó que se apega a esta ley, debido a que la Auditoría Superior del Estado, fiscaliza y revisa a los Organismos Públicos Descentralizados conforme a su artículo 1º., Capítulo Único del Título Primero.

El Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, entregó la información relativa a los estados financieros dictaminados correspondientes al ejercicio de 2009, así como la justificación de las cifras que contienen dichos estados financieros.

De la misma manera, se revisan los Estados Financieros de manera mensual y se le envían a las siguientes dependencias:

- Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Tecnológica del Estado de Jalisco.
- Secretaría de Educación de Jalisco
- Contraloría del Estado
- Secretaría de Finanzas
- Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación
- Auditoría Superior del Estado

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Mtro. Luis Fernando Ortiz Hernández
Director General**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y
NORMATIVIDAD.**

7) Decreto de Creación:

Metodología:

Estudio y evaluación del Control Interno.
Revisión de la estructura del sistema contable.
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
Elaboración del programa de trabajo.
Evaluación de los resultados de la revisión.
Diagnostico de la aplicación de los objetivos del Decreto.

Procedimientos:

Observación.
Observación física de la documentación comprobatoria

Alcance:

30%

Conclusión:

El Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, es un Organismo Público Descentralizado constituido mediante Decreto número 21918/LVIII/07 de fecha 11 de octubre de 2007.

Nos avocamos a revisar que el Instituto cumpliera con las atribuciones que le otorga el CAPITULO SEGUNDO en sus artículos 5 y 6.

Se observó y se hace la referencia que el Instituto Tecnológico Superior de la Huerta se ha apegado a los lineamientos de creación del mismo y a cumplido con los objetivos y metas para el cual fue creado, ya que todos aquellos planes y proyectos que se han llevado a cabo, se han hecho en apego a las reglas establecidas en este Decreto.

Actualmente en el Instituto se cursan 5 carreras, mismas que cuentan con una población estudiantil repartidos de la siguiente manera:

Nombre de la carrera	Población estudiantil
ING. EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	40
ING. EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	78
LIC. EN ADMINISTRACION	157
ING. EN GESTION EMPRESARIAL	56
ARQUITECTURA	58
TOTAL	389

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Mtro. Luis Fernando Ortiz Hernández
Director General**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y
NORMATIVIDAD.**

8) Reglamento Interno:

Metodología:

Estudio y evaluación del Reglamento Interno.
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
Elaboración del programa de trabajo.
Evaluación de los resultados de la revisión.

Procedimientos:

Observación.
Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.
Verificación del apego de los procedimientos al Reglamento
Cumplimiento del Reglamento Interno con respecto a la documentación comprobatoria de los egresos.
Cumplimiento General del Reglamento Interno por parte del personal.

Alcance:

38%

Conclusión:

Se observó que existe un Reglamento Interno adecuado a las necesidades del Organismo que contiene las reglas para el personal y de operación del Instituto Tecnológico Superior de la Huerta, el cual se divide en los siguientes Capítulos:

Capítulo I.- Del objeto y estructura del Organismo.

Capítulo II.- De la H. Junta Directiva.

Capítulo III.- Del Director

Capítulo IV.- Del Patronato

Capítulo IV.- De los Órganos Colegiados

Capítulo V.- De las atribuciones genéricas de las Unidades Administrativas.

Capítulo VI.- De los alumnos.

Capítulo VII.- Delas relaciones laborales.

Transitorios.

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Mtro. Luis Fernando Ortiz Hernández
Director General**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y
NORMATIVIDAD.**

9) Condiciones Generales de Trabajo:

Metodología:

Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
Elaboración del programa de trabajo.
Evaluación de los resultados de la revisión.
Diagnostico de la aplicación de la Ley.

Procedimientos:

Observación.
Revisión del contenido de los contratos individuales de trabajo.
Verificación del cumplimiento de las actividades realizadas por el personal con el contenido del contrato.
Comprobación del pago de las prestaciones contenidas en el contrato y de la nomina.
Observación de los días de descanso y vacaciones.
Uniformes y herramientas de trabajo.
Revisión de cálculos de retenciones, aplicación de incidencias y pago de préstamos.
Verificación de prestaciones de Seguridad Social.

Alcance:

45%

Conclusión:

El organismo tiene contemplado para cada uno de sus trabajadores un contrato individual de trabajo que especifica los derechos y obligaciones de ambas partes en apego a la Ley Federal del Trabajo, dando cumplimiento a los acuerdos y prestaciones contempladas en los referidos contratos.

Llevamos a cabo una revisión de los pagos correspondientes a las personas contratadas y no encontramos anomalías.

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Mtro. Luis Fernando Ortiz Hernández
Director General**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y
NORMATIVIDAD.**

10) Manuales de Puestos y Organización:

Metodología:

Estudio y evaluación del Control Interno.
Revisión de la estructura organizacional.
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
Elaboración del programa de trabajo.
Evaluación de los resultados de la revisión.
Diagnostico de la aplicación de los manuales.

Procedimientos:

Observación.
Revisión del cumplimiento de las actividades especificadas en el manual.
Análisis de puestos.
Cumplimiento del esquema de organización.

Alcance:

25%

Conclusión:

El Instituto cuenta con un manual de puestos y organización que ayuda de manera notable al funcionamiento administrativo y operativo del mismo. La estructura que presenta, permite aprovechar al máximo el personal docente y de investigación, se distribuyen las cargas de trabajo de acuerdo a las necesidades y facilita la interrelación del personal del Instituto evitando duplicación de funciones; incluye además niveles jerárquicos y relaciones de autoridad, funciones, diagramas de organización y puestos para conocimiento de todo el personal del Instituto a fin de que ejerzan cabalmente sus responsabilidades.

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Mtro. Luis Fernando Ortiz Hernández
Director General**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y
NORMATIVIDAD.**

11) Políticas, y lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo:

Metodología:

Estudio y evaluación del Control Interno.
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
Elaboración del programa de trabajo.
Evaluación de los resultados de la revisión.
Diagnostico de la aplicación de las políticas, bases y lineamientos.

Procedimientos:

Observación.
Verificación de las enajenaciones y adquisiciones.
Cumplimiento de bases y lineamientos para las adquisiciones.
Comprobación de autorización de las enajenaciones y adquisiciones.
Revisión del registro contable.

Alcance:

30%

Conclusión:

Dentro de nuestros procedimientos, verificamos lo siguiente:

- Que existiera partida presupuesta
- Invitación a cuando menos tres proveedores
- Elaboración de cuadro comparativo de las propuestas
- Presencia del comité de adquisiciones y enajenaciones

El Instituto Tecnológico Superior de la Huerta tiene establecidas políticas definidas para dar cumplimiento al control de operaciones relativas a bienes o recepción de servicios, adquisición y enajenación de bienes muebles e inmuebles, a través del Manual de Políticas y Lineamientos para las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Organismo, aprobado por el Consejo de Administración.

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Mtro. Luis Fernando Ortiz Hernández
Director General**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y
NORMATIVIDAD.**

- 12) Evaluación Presupuestal.- Elaboración de conciliación entre Presupuesto Autorizado por el máximo órgano de gobierno y el ejercido:

Metodología:

Revisión del Presupuesto.
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
Elaboración del programa de trabajo.
Evaluación de los resultados de la revisión.

Procedimientos:

Observación.
Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.
Verificación del gasto.
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.
Comprobación de autorización del egreso.
Revisión del registro contable.
Conciliación del avance mensual del Presupuesto Autorizado y ejercido.

Alcance:

60%

Conclusión:

Nos aseguramos de la existencia de un proceso formal de planeación y ejecución del ejercicio del presupuesto para el año 2011 como herramienta de control para el cumplimiento de los resultados y objetivos del Organismo.

Verificamos que dicho presupuesto esté preparado de conformidad con las bases y lineamientos establecidos en la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y sus Reglamentos.

Cada mes se evalúa el Presupuesto Autorizado y el Ejercido mediante la presentación de dicho presupuesto al Consejo de Administración, Órgano que supervisa y aprueba el avance y aplicación del mismo, adjunto al este se presentan los Estados Financieros del periodo a revisar.

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Mtro. Luis Fernando Ortiz Hernández
Director General**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y
NORMATIVIDAD.**

- 13) Evaluación de la aplicación de criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad con el artículo 33 de la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico:

Metodología:

Estudio y evaluación del Control Interno.
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
Elaboración del programa de trabajo.
Evaluación de los resultados de la revisión.
Diagnostico de la aplicación de la Ley.

Procedimientos:

Observación.
Revisión de la aplicación estricta del Presupuesto.
Verificación de la justificación y autorización de las partidas de egresos.
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.
Comprobación del apego a las políticas y lineamiento de las adquisiciones.
Revisión del registro contable.

Alcance:

45%

Conclusión:

Evaluamos los criterios seguidos en la aplicación de las Disposiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley señalada, con objeto de obtener una base razonable sobre la aplicación de los criterios ahí señalados, en el ejercicio de su presupuesto.

Nos cercioramos de que su Presupuesto de egresos haya sido autorizado a través de su Máximo Órgano de Gobierno.

Se observó que se lleva acabo con estricto apego a la ley, ya que aprueban sus presupuestos de egresos mediante el análisis de cada partida presupuestal en el Consejo de Administración.

**AL CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
Mtro. Luis Fernando Ortiz Hernández
Director General**

**INFORME SOBRE LA APLICACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y
NORMATIVIDAD.**

14) Evaluación del cumplimiento de los programas anuales del Organismo:

Metodología:

Estudio y evaluación del Control Interno.
Revisión del Programa Anual del Organismo.
Planeación y alcance del trabajo a efectuar.
Elaboración del programa de trabajo.
Evaluación de los resultados de la revisión.

Procedimientos:

Observación.
Comparación del presupuesto autorizado y ejercido.
Verificación de gastos e inversiones de conformidad con los programas y presupuestos.
Observación física de la documentación comprobatoria del gasto.
Comprobación de autorización del egreso.
Revisión del registro contable.

Alcance:

38%

Conclusión:

El organismo cumple cabalmente con sus programas anuales, observamos entre otras cosas, la constante capacitación del personal, apertura de nuevas carreras, publicidad para la captación de nuevos alumnos, se está gestionando la apertura de la carrera de contabilidad, se tiene contemplada la construcción de una cafetería a través de CAPECE.

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA HUERTA
 INFORME DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS A LA AUDITORIA PRACTICADA POR EL EJERCICIO DE 2011**

Como resultado de la revisión efectuada a los estados financieros al 31 de diciembre de 2011, a continuación describiré las observaciones realizadas durante el curso de mi examen

OBSERVACIONES	SUGERENCIAS
<p>Observamos que el Organismo tiene los terrenos, edificios y algunos otros activos fijos que no están a su nombre</p> <p>Observamos un saldo sin ejercer en la cuenta de "inversiones"</p> <p>Observamos el pago de un camión por 376,431.02, otra parte igual la pagó el Gobierno del Estado y a la vez se celebra un contrato de comodato para el Instituto. Se cargan a activo fijo los 376,431.02. No tuvimos acceso a la factura ni al contrato.</p> <p>Las nóminas se manejan en excel, lo que ocasiona mayor probabilidad de cometer errores involuntarios y pérdida de tiempo en elaboración de declaraciones informativas</p> <p>Los docentes perciben su ingreso vía "asimilados", sin embargo se les tiene como empleados para efectos del seguro social</p> <p>Observamos que en la XIII Sesión Ordinaria, acuerdo SO/13/06/11 se designa un subdirector académico, el cual no cuenta en ese momento con título profesional, no acatando lo que menciona la fracción II de la Cláusula TERCERA del Convenio de Coordinación que para la creación, operación y apoyo financiero del Instituto Tecnológico Superior de la Huerta tienen celebrado la Secretaría de Educación Pública y el Ejecutivo del Estado de Jalisco</p> <p>Observamos un pago realizado a Distribuidora Liverpool, SACV por 7,966.00, para compra de trajes, el cual no fue realizado con transferencia directa a la tienda departamental. Los pagos mayores a 2,000.00 deben de realizarse con cheque nominativo o transferencia al proveedor</p> <p>Observamos diversos pagos a proveedores, los cuales no cumplen el requisito de solicitud de al mínimo 3 proveedores, de acuerdo a como lo establece la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, así como las Políticas y Lineamientos para las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios del Instituto Tecnológico Superior de la Huerta.</p>	<p>Continuar intentando con las instancias correspondientes a efecto de subsanar esta contingencia</p> <p>Sugerimos ejercerlo. De hecho el Organismo nos informa que se pretende ejercer de acuerdo al PAAAS. "Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p> <p>Soportar la operación con la documentación comprobatoria para que el Instituto no quede desprotegido ante cualquier contingencia</p> <p>Sugerimos adquirir un sistema que se encargue de realizar los cálculos necesarios para obtener la nómina y otros reportes como declaración anual, archivo de trabajadores, etc.</p> <p>Se sugiere aclarar esta situación para evitar futuros problemas con el IMSS o alguna otra dependencia</p> <p>Se sugiere acatar los lineamientos legales que rigen al Organismo para evitar caer en problemas posteriores</p> <p>Se sugiere realizar las compras mayores a 2,000 con transferencia bancaria, tarjeta de crédito del organismo o cheque nominativo, para evitar la expedición de cheques a nombre de los funcionarios.</p> <p>Sugerimos que al realizar las adquisiciones, éstas cuenten con todos los soportes legales, entre ellos el de obtener al menos 3 cotizaciones diferentes</p>